

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CALDAS DE REYES

El Juez de Primera Instancia de Caldas de Reyes.

Hace saber Que a instancia de Bernardo Pallarés Lantaño instruye expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su hermano legítimo Ignacio Pallarés Lantaño, hijo de Manuel y de Manuela, nacido el 5 de abril de 1901 en Portas, de este partido, de donde se ausentó para la República Argentina en 1920 y desde 1930 no se tuvieron noticias suyas, creyéndosele fallecido.

A efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil se expide el presente, que firmo en Caldas de Reyes a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Bosque.—El Secretario, Francisco Lafuente.—6.680-C. 1.ª 23-11-1965

ELCHE

Don Rafael Bañón y Rodas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de La Mercantil, Unión Comarcal de Ganaderos de Elche, S. A. «U. G. E. S. A.», con domicilio en esta ciudad, carretera de Dolores, s/n., se ha aprobado el convenio llevado a cabo entre la entidad suspensa y un grupo de acreedores que por escrito se han adherido al mismo, por haber superado las dos terceras partes del pasivo, mandando estar y pasar a los interesados por él.

Lo que se hace público de conformidad con la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elche a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Bañón y Rodas.—El Secretario (ilegible).—6.670-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Francisco Román Bayona, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 526, de 1965, se sigue expediente para convocatoria judicial de Junta extraordinaria de la Sociedad Anónima «Islas del Sol», promovido por don Salvador Lorenzo Santana y otros, como socios de expresada Sociedad, representados por el Procurador don Francisco Jiménez Santana, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, he acordado convocar la Junta general extraordinaria para el día 17 de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en el domicilio de dicha Sociedad, sito en la calle León y Castilla, número 356, esquina a la de General Goded, número 2, de esta ciudad, en primera convocatoria, y para el día 18 del mismo mes y año, a las doce y treinta, en el mismo domicilio en segunda convocatoria, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.ª Separación del Consejo de Administración por incumplimiento de los siguientes extremos:

- Por no tener informados a los accionistas de la marcha de la Sociedad.
- Por incumplimiento del artículo 8 del capítulo segundo de los Estatutos.
- Por incumplimiento del artículo 17, título tercero, también de dichos Estatutos.

2.ª Elección de un nuevo Consejo de Administración.

3.ª Modificación del artículo 10, capítulo segundo, artículo 13 del título tercero; artículo 20, apartado séptimo y 21 del artículo tercero.

4.ª Ruegos y preguntas.

Cuyas Juntas se celebrarán bajo la presidencia de don Ismael Báez Alemán, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Alonso Alvarado, número 36.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de noviembre de 1965.—El Juez, Francisco Román.—El Secretario (ilegible).—6.738-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Jimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Madrid.—Calle de San Antonio de Padua, sin número. Planta tercera. Vivienda situada a la derecha, subiendo por la escalera, denominada **tercero derecha** de la casa sita en esta capital y su calle San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido; consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de 96 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha, entrando, con medianería de terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido, y por el fondo, con una finca que fué propiedad de don Santiago y otros. Se le asigna una cuota de participación de los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta céntimos por ciento

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, derecha, se ha señalado la hora de doce de la mañana del treinta de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la es-

critura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—M. Malpica. Rubricado.—El Secretario, José Cabello. Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—8.784-1.

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y con el número 168 de 1965 se tramitan autos sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Urbanizaciones y Viviendas, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, precio establecido en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones que al final se indican, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Alicante.—Casa número 2 del bloque número 5, tipo B; tiene su fachada principal al Oeste, mirando a la calle de Maestro Alonso, de dicha población, y el acceso por la fachada que mira al Norte.

Consta de planta baja y siete pisos altos, teniendo la planta baja dos viviendas y dos locales comerciales, y cada uno de los siete pisos cuatro viviendas. En total, dos locales comerciales y treinta viviendas de renta limitada subvencionadas. Mide trescientos veintiséis metros y diez decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada en planta baja doscientos ochenta y un metros y setenta decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio, zona verde y vías de acceso. Linda: derecha, entrando, izquierda y al frente, con resto de la finca matriz, destinada a calles y zona verde en proyecto, y al fondo, con la casa número 1 del mismo bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.254, libro C de la sección primera, folio 99, finca 343, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en Alicante el día dieciocho próximo, a las once horas.

Segunda.—Se fija como tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Díaz Berrio y Cava.—El Secretario (ilegible).—8.785-1.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Julián Saldaña Blanco contra don Gonzalo García de la Torre Pérez, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de las fincas hipotecadas y que se persiguen, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de capital, intereses y costas, y cuyas fincas son como sigue:

Primera.—Tierra en Los Cerralbos, al sitio «Cerca de la Labranza», de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino Real viejo de Madrid; Poniente, camino que va a los Crespos; Saliente, camino de Retamoso, y Mediodía, tierra de herederos de don Joaquín García de la Torre. Dentro de esta finca existe una casa de labranza compuesta de diversas dependencias.

Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Otra tierra en igual término y sitio de los «Crespos», despoblado del mismo nombre, al sitio del Prado de Zancallejo o Zorzalejo; de haber tres fanegas y ocho celemines, o sea dos hectáreas 52 áreas 21 centiáreas. Linda: Saliente, con el camino del despoblado de Crespos; Poniente, con el Prado Zorzalejo; Norte, Israel García de la Torre, y Mediodía, tierras de herederos de Julián Centellas.

Tasada en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Tercera.—Otra tierra en igual término al sitio «Crespos», despoblado del mismo nombre, al paraje de las Eras o Quemado Frando, de haber seis fanegas y un celemin, o sean tres hectáreas 91 áreas 74 centiáreas. Linda: Saliente, con otra de Baldomero García de la Torre; Mediodía, tierra del Concejo de Crespos, de herede-

ros de Pedro Román, y Norte, Baldomero García de la Torre.

Tasada en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Cuarta.—Tierra en el mismo término, al sitio «Monte del Bravo o Dehesa de Gil Cobos», titulada «La Grulla y Carrascales y Llanos», de haber cinco fanegas y ocho celemines, equivalentes a tres hectáreas 94 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Madrid a Extremadura; Sur, Juan Julián García de la Torre; Saliente, camino de La Laguna, y Poniente, María de la Soledad García de la Torre. Dentro del perímetro de la totalidad de la dehesa de la que se segregó la finca de la que formó parte la deslindada existe una casa para labor, construida en el pedazo segregado titulado de La Laguna, compuesta de cocina, cuarto, dos cuadrados, trojes, pajares, boyerizas y corral con pozo, sin poder determinar su extensión, y un horno de labor para la construcción de tejas y ladrillos con su pozo, casa y pozo que quedó para el aprovechamiento común de todos los siete interesados entonces; adjudicándose a don Manuel la tierra que acaba de deslindarse y la sexta parte indiviso de la séptima, que se adjudicó al causante don Francisco, de dicha casa y horno.

Tasada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Quinta.—Otra tierra en la labranza de «Crespos», despoblado del mismo nombre, al sitio de las Viñas Perdidas, de haber 12 fanegas o siete hectáreas 72 áreas 75 centiáreas. Linda: Saliente, con el Prado Ballanco; Poniente, con el camino de Crespos; Mediodía, con don Juan Julián García de la Torre, y Norte, con don Eliecer García de la Torre. Contiene 350 pies de oliva.

Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar además, a los fines procedentes, que el crédito reclamado está inscrito a favor de los cónyuges don Julián Saldaña Blanco y doña Petra Fernández Gómez, conjuntamente y para la sociedad conyugal.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.787-3.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Málaga.

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1966, a las doce horas, tendrá lugar en

la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

«Suerte de tierra de secano, formada por las hazas números 18 y 19 de las cuatro en que se componía un predio rústico situado en término de Pizarra (Málaga), partido de Villalón y Mosquera, que linda: al Norte, con tierras de donde éstas se segregaron; al Este, con el segundo padrón que la separa de las huertas números 9, 10 y 11 de las en que se dividió el cortijo de Villalón; al Sur, con el haza número 17, y al Oeste, con tierras del cortijo de los Amasaderos, hoy del Instituto Nacional de Colonización, y comprensiva de una extensión superficial de siete hectáreas sesenta y cinco áreas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 32 del tomo 539, libro 60 de Pizarra, finca número 3.695, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 172.500 pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número 127 de 1965 a instancia de doña Concepción Beade Naveira, asistida de su esposo, don Angel Blázquez Jiménez, contra la descrita finca especialmente hipotecada por doña Margarita Fómica-Corsi Hezode y su esposo, don Juan Valencia Jaén, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1965.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado. El Secretario (ilegible).—8.786-3.

NOYA

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Novas Vila, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vigo, representado por el Procurador don Arturo Mariño Antelo, contra don Ventura Pérez Patiño, mayor de edad, casado, y contra su esposa, doña Rosa García Casals, ésta a los efectos prevenidos en los artículos 96 y 144 del Reglamento Hipotecario, empleado el primero y dedicada a sus labores la esposa, ambos vecinos de Riveira, en este partido judicial, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Edificio almacén de hormigón, piedra y ladrillo, que consta de planta baja, un piso alto y desván, ubicado en un solar llamado «Cardosa», de la superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, sito en la calle de García Morato, sin número, de la ciudad de Riveira, que linda: frente, Sur, la calle de su situación;

derecha, entrando, Este, casa de herederos de Isidro Patiño; espaldada, Norte, mas terrenos de doña Dominga Patiño Castro, e izquierda, Oeste, camino para el servicio de esta finca y solar de doña Dominga Patiño Castro.» Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día veintitrés del próximo mes de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Santiago, en garantía de un préstamo de cien mil pesetas de principal, de otras dieciocho mil pesetas para intereses de tres años y de diez mil pesetas más para costas y gastos. Que el tipo por el que se saca a subasta es el de setenta y cinco por ciento de las referidas trescientas cincuenta mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Noya a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez José Ramón Vázquez Sandes.—El Secretario (ilegible)—6.695-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARQUEZ OBIOLS, Ramón; hijo de Austerio y de Carmen, natural de San Feliu de Llobregat, de veintisiete años, domiciliado últimamente en San Feliu de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(5.557.)

ECHABE OROBENGOA, Juan José; hijo de Esteban y de María, de veintiocho años, casado, ajustador, natural de Mondragón y residente en Bayona (Francia), y

LIZARRIBAR LOPETEGUI, José Antonio; hijo de Hilario y de Josefa, de veintisiete años, casado, empleado de oficina, natural de Ibarra (Guipúzcoa), domiciliado en Tolosa, plaza de la Justicia, número 6, 3.º; procesados en el sumario número 90 de 1965 por delito comprendido en el Decreto de 21 de septiembre de 1960; comparecerán dentro del término de quince días ante el Comandante de Infante-

ria don Pablo Martínez Merino, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(5.561.)

RUIZ DE GAUNA IBÁÑEZ DE GARAYO, Miguel, de treinta y un años, hijo de Miguel y de Mercedes, soltero, molidor de fundiciones, domiciliado últimamente en Elgoibar (Guipúzcoa), calle Rosario número 9, y

GARCIA CERDEIRINA, Carlos; nacido en Monterrey (Orense), de veintidós años, hijo de Francisco y Albina, soltero, delineante, domiciliado últimamente en Valencia, calle Salas Quiroga, número 15, tercero; procesados en la causa número 62 de 1965 por polizonaje; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Intervención de la Armada, don Joaquín Berenguer y de los Arcos, en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(5.579.)

Juzgados civiles

MATA GARCIA, Agustín Antonio; de veinte años, hijo de Miguel y de Agustina, soltero, natural de Arrigorriaga, pintor, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora.—(5.547), y

RAMIREZ JARA, Cirilo; de veinte años, hijo de Antonio y de Pilar, soltero, natural de La Coruña, pintor, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora; procesados en el sumario número 909 de 1964 por robo; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Bilbao dentro del término de diez días.—(5.548.)

ALVARO MARTINEZ, Julián; de cincuenta y tres años, casado, hijo de Alejandro y Emilia, natural y vecino de Cuenca, donde ha venido desempeñando sus funciones de oficial de Notaría hasta que se ausentó a Barcelona, donde se ha hospedado en pensión Farrere, Aribau, 37, y pensión Andréu, de avenida José Antonio, 573, 3.º 2.ª con Documento Nacional de Identidad número 4.350.500, expedido en 5 de febrero de 1962, del que se desconoce su actual paradero; procesado en el sumario número 74 de 1965 por apropiación indebida y estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca dentro del término de diez días —(5.549.)

TARACIDO CASTRO, José Ramón; natural de La Coruña, soltero, cocinero, de veintidós años, hijo de José y de Carmen, sin domicilio conocido; procesado en la causa número 83 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia.—(5.552.)

VALDERREY MARTINEZ, Pedro; natural de Villamorisca (León), soltero, peón de albañil, de diecinueve años, hijo de Mauricio y de Avelina, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla del Carmelo número 66, 1.º 1.ª; procesado en la causa número 396 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(5.553.)

DA CUNHA ROCHA, Manuel; hijo de Manuel y Lucía, natural de Vila Nova de Gaia, Oporto (Portugal), casado, comerciante, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Villepinte, Departamento de Seine et Oise (Francia); procesado en el sumario número 100 de 1965 por tenencia ilícita de armas; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Túy.—(5.554.)

BRIGITTA WEISS, Sylvia; soltera, de diecinueve años; procesada en la causa número 704 de 1965 por estafa; compare-

cerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(5.555.)

MARTIN SANCHEZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, chófer, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pujadas, número 286, 2.º 3.ª; procesado en el sumario número 309 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(5.563.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Angel Carlier Veá-Murguía, Comandante de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y de la causa número 55 de 1957, instruida por el delito de polizonaje contra el llamado José Manuel García Perrullera y otros.

Hago saber: Que por medio del presente cito y emplazo al llamado José Manuel García Perrullera, de treinta y cinco años, natural y vecino de Oviedo, hijo de padre desconocido y Luisa Eloina, de profesión marinero y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran para que comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, al objeto de dársele notificación de la resolución recaída en el sumario arriba expresado.

Cádiz a 15 de noviembre de 1965.—El Comandante Juez Instructor, Angel Carlier Veá-Murguía.—5.559.

Don Angel Carlier Veá-Murguía, Comandante de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y de la causa número 217 de 1947, instruida por el delito de deserción mercante contra el tripulante del buque mercante español «Tom» Pablo Antonio Villar Martínez.

Hago saber: Que por medio del presente cito y emplazo al llamado Pablo Antonio Villar Martínez, de cuarenta y dos años, natural de Venta de Baños, hijo de Gregorio y de Aurora, de profesión marinero, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, al objeto de ser debidamente notificado de resolución dictada en el sumario arriba expresado.

Cádiz a 15 de noviembre de 1965.—El Comandante Juez Instructor, Angel Carlier Veá-Murguía.—5.558.

Juzgados civiles

Don Julián Fournier Franco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante del sumario que se siguió ante el Juzgado número 20 de los de esta capital contra José Hernández Girbal, por el delito de apropiación indebida, se ha dictado la siguiente providencia:

Procédase por el Oficial de Sala a la publicación de los oportunos edictos a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Tribunal los herederos de la perjudicada, doña Rosa Rey Avalo, para hacerles el ofrecimiento conforme establece el artículo 111 del Código Penal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Oficial de Sala, Julián Fournier Franco.—5.564.